

# **El tercer sector y su incidencia en las políticas de atención a población en situación de discapacidad en Bogotá (2016-2021)**

**Oscar Acosta Sánchez<sup>1</sup>**

## **Resumen**

El tercer sector se dedica al desarrollo y el cuidado social de la población en condición de discapacidad que afronta diferentes obstáculos día a día. El objetivo de este trabajo es analizar la incidencia de este sector en las políticas públicas que implican el desarrollo pleno y la condición de vida de la población en situación de discapacidad partiendo de la pregunta ¿Cuál es la incidencia de ONG, fundaciones y actores sin ánimo de lucro en la política local referente a las personas con discapacidad? La metodología de este trabajo es cualitativa y la información es por medio de revisión documental y entrevistas a actores del tercer sector. Los posibles resultados son el análisis y funcionamiento del tercer sector y como este tiene una gran importancia en la población en condición de discapacidad, mejorando su calidad de vida.

**Palabras claves:** El Tercer sector, población en situación de discapacidad, inclusión social, gobernanza y políticas públicas.

## **Abstract**

---

<sup>1</sup> Estudiante de gobierno y relaciones internacionales, Universidad Santo Tomás, oscaracosta@usantotomas.edu.co

The third sector is dedicated to the development and social care of the disabled population that faces different obstacles every day. The objective of this work is to analyze the incidence of this sector in public policies that imply the full development and living conditions of the population with disabilities, starting from the question: What is the incidence of NGOs, foundations and non-profit actors? profit in local policy regarding people with disabilities? The methodology of this work is qualitative and the information is through documentary review and interviews with third sector actors. The possible results are the analysis and operation of the third sector and how it is of great importance in the population with disabilities, improving their quality of life.

**Key Words:** Third sector, population with disabilities, social inclusion, governance and public policies.

## 1. INTRODUCCIÓN

Es imperante brindar y atender a la población en condición de discapacidad, entendiendo los obstáculos (económicos, laborales, sociales, educativos, de acceso al espacio público, entre otros) que estas personas tienen todos los días para su pleno desarrollo en sociedad, lo cual a través de proceso de resiliencia han aprendido a superar hasta tal punto de convertirse en actores primordiales en la decisión de políticas públicas, es aquí donde incide el tercer sector, conformado por organizaciones, fundaciones y cooperativas de iniciativa social etc. que brindan una calidad de vida a la población en condición de discapacidad, a su familia y las personas que los rodean cómo sus cuidadores.

El presente trabajo pretende analizar dos administraciones de Bogotá Enrique Peñalosa Londoño (2016-2019) y Claudia López Hernández (2020-), con el objetivo de comparar cada una de ellas y sus políticas públicas, con el fin de conocer la inclusión de la población con discapacidad a la sociedad, acceso al empleo, a la salud y proyectos que los beneficie.

La palabra "gobierno" proviene de un término griego que significa "guiar." El trabajo del gobierno es guiar el timón, no remar el barco. Proveer servicios es remar, y el gobierno no es muy bueno con los remos. La gobernanza colaborativa es esencial para el pleno desarrollo del estado y el bien común, muchas veces las administraciones tienen diferentes obstáculos que no les permiten trabajar con toda la población, es en estas situaciones cuando el tercer sector surge como un aliado estratégico para el desarrollo de la sociedad.

En este trabajo la gobernanza colaborativa nos sirve para identificar los distintos actores privados que intervienen en la agenda del estado para beneficio de la población en condición de discapacidad, colectivo que hace parte del tercer sector y su rol en la sociedad es fundamental para la calidad de vida con dignidad para esta población.

## 1.1 MARCO TEÓRICO

El tercer sector tiene el trabajo de llegar con más eficiencia a las personas, representa en cierto modo una descarga para el estado, debido a que al ser un sector enfocado en temas más particulares puede permitirse un acompañamiento, en este caso a la población con necesidades especiales, además de conocer de cerca las dificultades que enfrentan cada día para así brindar un apoyo y una representación frente al gobierno.

El apoyo de las entidades del tercer sector como ONGs y fundaciones es crucial para la sociedad, quien también valora y se ve beneficiado del trabajo de estos actores, la percepción ciudadana mira con buenos ojos la labor que estas desarrollan, convirtiéndolas en entidades de confianza y gran valor dentro de las comunidades por su apreciación positiva.

Las entidades del tercer sector no buscan un beneficio individual o algún tipo de lucro sino una acción comunitaria, un enriquecimiento social, progreso en términos de salud comunitaria y una participación ciudadana que sea equitativa y notable que ayude a diferentes tipos de comunidades vulnerables. El estado reconoce y ampara por medio de jurisprudencias la importancia, participación y labor del tercer sector en la sociedad y su rol como complemento del gobierno en los colectivos donde este no es eficaz.

David Osborne y Ted Gaebler (1994) exponen que:

La palabra "gobierno" proviene de un término griego que significa "guiar." El trabajo del gobierno es guiar el timón, no remar el barco. Proveer servicios es remar, y el gobierno no es muy bueno con los remos.

*Los gobiernos que se concentran en guiar el timón configuran decididamente a sus comunidades, estados y naciones. Toman más decisiones políticas. Ponen en movimiento más instituciones sociales y económicas. Algunos incluso promulgan más reglamentos en lugar de*

*contratar a un mayor número de empleados públicos, se cercioran de que otras instituciones presten los servicios y satisfagan las necesidades de la comunidad (pág. 63).*

Es una forma como el estado puede buscar un progreso de la mano de terceros como las fundaciones que les aportan desde varios puntos económicos y sociales, estas fundaciones pueden ser una ayuda indispensable para una sociedad más justa y equitativa.

Chris Ansell y Alison Gash (2007), proponen que la gobernanza colaborativa representa evitar los altos costos de la formulación de políticas además de ampliar la participación democrática. “Collaborative Governance in Theory and Practice” nos enseña que la gobernanza colaborativa tiene diversos beneficios como el aprendizaje colectivo la resolución de problemas, pero el proceso también tiene aspectos a tener en cuenta y que podrían ser obstáculos en el futuro como las partes interesadas poderosas manipulan el proceso; o las agencias públicas con falta de compromiso real con la colaboración, y por último, la desconfianza se convierte en barrera para la buena fe de la negociación.

David Osborne y Alison gash mencionan al tercer sector como un aliado del estado, el fin de este trabajo es analizar como el tercer sector provee servicios a la población en situación de discapacidad, y su apoyo al estado para el progreso a una sociedad justa y equitativa.

### **1.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La población en situación de discapacidad se enfrenta todos los días a distintos obstáculos por su condición, las personas con discapacidad han demostrado a lo largo de la historia que son capaces de realizar a fungir un camino y a eliminar ese paradigma que los subestima.

Desde este punto de vista, se han creado diversas políticas públicas que tienen como principal beneficiario a la población con discapacidad, propendiendo por fomentar el desarrollo humano, social y sostenible, al igual que el de sus familias, cuidadoras y cuidadores. Por lo anterior, es importante preguntarnos ¿cuál es la incidencia del tercer sector en la política local referente a las personas con discapacidad? En relación, el presente trabajo busca visibilizar a los actores que integran el tercer sector y su labor con la población en situación de discapacidad, por su papel fundamental que tiene como objetivo darle una voz a estas personas y también brindarles una oportunidad para llevar una mejor calidad de vida.

## 1.2 METODOLOGÍA

El presente trabajo se orienta bajo una metodología de tipo cualitativo con aporte de los participantes de la investigación y una visión holística del contexto en la que se desarrolla, se busca comprender y darle a entender al lector aspectos generales del fenómeno social que se estudia desde la perspectiva de los sujetos partícipes en la investigación, la cual según Sampieri (2000) describe como:

*Se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. Con un enfoque cualitativo se busca describir, comprender e interpretar fenómenos, a través de las percepciones y significados producidos por las experiencias de los participantes. Por su parte, la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista “fresco, natural y completo” de los fenómenos, así como flexibilidad (pág. 358).*

En relación a lo anterior, este trabajo busca interpretar los diferentes puntos de vista de los actores interesados (población en situación de discapacidad y organizaciones del tercer sector enfocadas en su atención) en la formulación e implementación de políticas públicas diferenciales, especialmente aquellas dirigidas a la Población en Situación de Discapacidad (PSD), a partir de los datos recogidos de estos actores a través de diferentes herramientas como revisión documental y entrevistas abiertas, se generará un análisis sobre cómo los enfoques orientados a la inclusión social en las políticas públicas ayudan a combatir las barreras de inclusión y promoción social de esta población, además del rol y la preponderancia que pueden tener en ello los actores sociales o del tercer sector.

## 1.3 JUSTIFICACIÓN

Las personas con discapacidad son una población que vive a diario obstáculos para desarrollarse plenamente en sociedad, su papel a lo largo de la historia es subestimado, la ayuda de actores como ONGs o fundaciones recobra un protagonismo a las personas en situación de discapacidad y las ayuda a ser vistos como sujetos funcionales por medio de la

toma de decisiones de políticas públicas locales pensadas y dirigidas a esta población, además de brindar nuevas oportunidades en forma de educación, deporte, inclusión y empleo.

Este trabajo indaga en el papel del tercer sector, la repercusión en la vida de la población en condición de discapacidad y el vínculo de las diferentes ONGs o fundaciones con el distrito, teniendo como propósito comprender el impacto que estas causan en distintos ámbitos sociales como la vida de las PSD y la visibilidad ante el distrito y la sociedad.

Es importante explorar el espacio temporal que se estudia con este artículo, comenzando con la administración de Enrique Peñalosa Londoño (2016-2019) y Claudia López Hernández (2020-), para comprender la relación del tercer sector con el distrito, y a su vez las políticas públicas que vinculan a las PSD. La intención es contribuir a las próximas investigaciones con la finalidad de mejorar el trabajo que realizan estas ONGs y fundaciones para el desarrollo pleno de las personas en situación de discapacidad en su día a día y su desenvolvimiento en la sociedad.

#### **1.4 OBJETIVOS**

##### **General:**

Analizar la incidencia que tiene el tercer sector en la formulación e implementación de la política pública distrital de atención a la población en situación de discapacidad.

##### **Específicos:**

1. Identificar las medidas y acciones de política pública que se han tomado a lo largo del tiempo en la ciudad de Bogotá para la atención de la población en situación de discapacidad.
2. Comprender y comparar las decisiones de las políticas públicas tomadas por las administraciones de Enrique Peñalosa Londoño (2016-2019) y Claudia López Hernández (2020- ) referentes a las personas con discapacidad.
3. Analizar la incidencia que tienen las ONGs y fundaciones en la toma de decisiones de las políticas públicas locales y cómo afectan a las personas con discapacidad.

## 1.5 ESTADO DEL ARTE

Siguiendo la metodología del artículo, se encontraron varios documentos que abordan las políticas públicas y la incidencia del tercer sector en las personas en situación de discapacidad, al final se escogieron cinco documentos; Dos Proyectos de investigación, dos artículos de reflexión y un artículo de revista que nos ayudarán a entender la incidencia de las políticas públicas en la población con discapacidad desde la etapa de infante hasta la etapa de adulto.

Además de comprender el contexto en el que se desarrolla la investigación, factores ambientales como el entorno con el que interactúan tanto las ONGs, fundaciones y población en situación de discapacidad, también factores más personales como la familia y las personas cercanas al fenómeno social.

El primer documento encontrado se titula “Políticas públicas y discapacidad: participación y ejercicio de derecho” Ávila et al. (2012) el artículo hace en primera medida una reflexión sobre la terminología y significados utilizados en áreas académicas a la hora de referirse a la población con discapacidad, además de exaltar la participación de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.

Este artículo nos aporta una visión política-jurídica, y la importancia de los derechos relacionados con las políticas públicas y la participación de la población en situación de discapacidad por medio del tercer sector, medidas que influyen en el día a día de esta población.

Las políticas públicas como noción necesaria para crear acciones precisas y efectivas que sean positivas para la población en situación de discapacidad, con un apoyo significativo de los entes gubernamentales, este artículo analiza la realidad Colombiana y la estructura organizativa para la acción en discapacidad.

El segundo documento es un artículo de reflexión titulado “Principios bioéticos y discapacidad: la perspectiva de su inclusión en las políticas públicas” (Rozo, 2011) la investigación se realizó a nivel Bogotá donde se busca reconocer los principios bioéticos de las políticas públicas con respecto a la población en situación de discapacidad, con el fin de mejorar su calidad de vida.

La importancia de este texto al trabajo es la consagración de los principios bioéticos y cómo estos influyen para encontrar soluciones a los problemas de la población en condición de discapacidad, cómo se menciona anteriormente problemas relacionados con áreas como educativa, laboral etc.

Este artículo presenta una serie de desigualdades dentro de la población en condición de discapacidad en factores económicos y otros campos. Además el desarrollo de políticas sociales y legislaciones que contribuyeron a modificar esta situación que tienen como objetivo brindar oportunidades por medio de programas y ayudas estatales.

El tercer artículo es publicado en la facultad de medicina de la universidad nacional de Colombia titulado “De la inclusión a la convivencia: las narrativas de niños y niñas en diálogo con políticas públicas en discapacidad” (Garzón y Díaz, 2015) esta investigación se centra en resolver el problema de cómo se idealiza a la población con discapacidad, con objetivos como opresión, exclusión y marginación que son constantes para esta minoría, se busca que este estudio se convierte en un recurso de análisis para contribuir a la comprensión de la situación.

Las primeras relaciones sociales de todo ser humano se dan en la etapa de la infancia, se busca analizar y comprender la situación viéndolo por medio de las narrativas de los niños y las niñas en condición de discapacidad, y así encontrar soluciones a los primeros problemas que se enfrentan como la opresión, exclusión y marginación.

Este artículo funciona como fuente temporal para comprender la importancia de las organizaciones y las fundaciones en el papel de la implicación a la sociedad civil y educación superior de la población en situación de discapacidad, identifica un protagonismo del tercer sector como actor que brinda inclusión social.

El cuarto documentó es “La salud colectiva y la inclusión social de las personas con discapacidad” (Cruz Velandia, 2005) este artículo se enfoca en la promoción de la salud, utilizando como medio la inclusión social de la población con discapacidad, este trabajo recopila información histórica y las nuevas prácticas sociales sobre la promoción de la salud.

Con este artículo se busca enfocarse particularmente en un tema como la salud, un asunto primordial para una calidad de vida apropiada, se relaciona también con la producción social



debido a que es una actividad social vital de todos los individuos que repercute desde las primeras relaciones sociales(familiares y cuidadores).

Las políticas públicas relacionadas con la salud deben ser tratadas teniendo en cuenta problemáticas ya identificadas en el entorno de las personas en situación de discapacidad, el artículo propone un campo de investigación propio que tenga la capacidad de brindar una salud digna y equitativa.

El quinto documento es un proyecto de investigación titulado “Enfoque de derechos humanos en la política pública de discapacidad” (Parra y Palacios, 2007), la investigación se centra en debates como la relación existente entre las políticas públicas de orden nacional que atañen a la población en condición de discapacidad y su grado de cumplimiento respecto de los estándares establecidos por la comunidad internacional.

El estudio resalta el compromiso que Colombia adquiere con los diferentes entes internacionales, que lo compromete a crear políticas públicas a nivel local para la población en condición de discapacidad con una visión más integral en el abordaje y solución a los problemas en el territorio nacional.

Los aspectos que la investigación nos brinda para el desarrollo de este artículo son orientados hacia el Plan Nacional de Intervención en Discapacidad y la discusión sobre el tema de discapacidad y si las políticas públicas debe ser manejadas desde el enfoque de Manejo Social del Riesgo o con un enfoque de Derechos y de Participación Ciudadana.

Con base a estos trabajos mencionados anteriormente el presente trabajo busca darle protagonismo a las personas con discapacidad por medio del tercer sector, así visibilizar su opinión a la hora de la creación de políticas públicas que los afecten, se delimita el artículo del año 2016 al 2021 como una forma de analizar los periodos administrativos en la alcaldía de Bogotá de Enrique Peñalosa Londoño (2016-2019) y Claudia Nayibe López Hernández (2020- ), en cuestiones de políticas públicas para las personas con discapacidad.

Además las investigaciones adjudican la relación estado con el tercer sector que a su vez está estrechamente vinculada con la población en condición de discapacidad, y mencionan compromisos internacionales que Colombia debe adaptar a su realidad social e implementar por medio de políticas públicas.

## **2. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **2.1. MEDIDAS Y ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA**

En la ciudad de Bogotá las diferentes administraciones han realizado una serie de políticas públicas de discapacidad para el distrito capital (PPDD) por medio de decretos, acuerdos y leyes, para realizar el recuento de estas iniciativas a lo largo del tiempo se tomará como fecha inicial las políticas públicas implementadas desde el 2007 hasta el 2015 con un total de ocho administraciones desde Luis Eduardo Garzón (2004-2008) quien es el primer alcalde de Bogotá con un periodo en la administración de cuatro años hasta Gustavo Petro Urrego (2012-2016).

Las medidas presentadas a continuación se basan en tratados internacionales firmados por la República de Colombia e incluidas en su constitución política, estas medidas que hacen referencia a los derechos de las personas en situación de discapacidad están estipulados en los artículos 13 inciso 3, art. 47, art 48, art. 49, art. 54 y el Art. 68 inciso 6. Además se toma como base para las administraciones de Bogotá la ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones", y en la que se hace énfasis en temas como la inclusión y el apoyo del sistema de salud, la educación, la rehabilitación, integración laboral, bienestar social, la accesibilidad, eliminación de barreras arquitectónicas, el transporté, las comunicaciones y las disposiciones varias "Las distintas administraciones tanto del orden nacional como territorial incluirá en sus planes de desarrollo económico y social, programas y proyectos que permitan la financiación y el desarrollo adecuado a las distintas disposiciones"

**El DECRETO 470 DE 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital. 12 de enero de 2007.**

Este decreto define los antecedentes y referentes teóricos de las políticas públicas de discapacidad en la ciudad de Bogotá y se formalizan los puntos de partida, los enfoques y las dimensiones, este decreto es esencial debido a que se mencionan temas como el desarrollo humano y libertades mínimas como:

1. Disfrutar de una vida prolongada y saludable.
2. Adquirir los conocimientos que le permitan apropiarse del acumulado de la cultura.
3. Participar de las decisiones sobre el destino de su comunidad.
4. Estar despojada del miedo a la violencia.
5. Contar con ingresos suficientes para solventar un nivel de vida digno.

**ACUERDO 447 DE 2010. "Por medio del cual se implementa la formación laboral a las personas en condiciones de discapacidad en el Distrito Capital". 30 de agosto de 2010.**

El acuerdo estipula la formación para el trabajo, las competencias laborales y la generación de ingresos para la población en situación de discapacidad, que quedará suscita por mecanismos como convenios establecidos por la normatividad, esta PPDD les brinda herramientas para una estabilización social y económica además de una vinculación al sector productivo.

**Concepto 130011 de 2010 Secretaría Distrital de Educación. 22 de octubre de 2010**

Es un programa de inclusión escolar creado por la secretaría de educación distrital, destinado a los niñas, niños y jóvenes con discapacidad, esta PPDD logró incorporar a más de 7000 niños, niñas y jóvenes con retardo mental leve, síndrome de Down y autismo, ceguera y baja visión diagnosticada, sordera e hipoacusia diagnosticada, lesión neuromuscular, multidéficit, talentos y excepcionales.

**ACUERDO 463 DE 2011. "Por medio del cual se establecen medidas de acciones afirmativas para facilitar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad y movilidad reducida en espacios y edificios públicos del distrito capital". 05 de Enero 2011.**

Este decreto tenía como objetivo mejorar la accesibilidad de las personas en situación de discapacidad y movilidad reducida a infraestructuras, espacios y edificios públicos, la PPDD también tenía como propósito la inclusión en la vida social y una mayor autonomía con el fin de garantizar igualdad material en la asequibilidad de estos espacios.

**ACUERDO 561 DE 2014. “Por medio del cual se establecen los lineamientos para verificar la incorporación de la Política Pública de Discapacidad en el proyecto del Plan de Desarrollo Distrital de cada gobierno y su posterior seguimiento”. 25 de agosto de 2015.**

Este acuerdo tiene como principal objetivo la implementación de los planes, estrategias, programas, metas y política pública de discapacidad en el proyecto del plan de desarrollo distrital, añade mecanismos y acciones priorizadas a nivel urbano y rural, también le exige a las entidades distritales del sector central y descentralizado, responsables de programas, proyectos y metas un reporte anual en el que se refleje el avance de las metas establecidas.

**LEY 1752 DE 2015 “Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.” 3 de junio de 2015.**

Esta modifica el artículo 1° de la Ley 1482 de 2011. Que tiene por objeto sancionar penalmente lo hechos de discriminación a las personas en condición de discapacidad, la ley estipula prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Además de castigar el hostigamiento orientado a causar un daño físico o moral a personas con algún tipo de discapacidad.

## **2.2. ADMINISTRACIONES DE ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO (2016-2019) Y CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (2020- )**

Las administraciones de Bogotá han venido desarrollando diferentes políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las PSD por medio de decretos, acuerdos y conceptos, las diferentes alcaldías implementaron acciones que tienen como objetivo el respeto por los derechos y la inclusión social.

Además las políticas públicas mencionadas anteriormente cumplieron una finalidad en aras de formar en ámbitos laborales e incorporar a las PSD en entidades tanto públicas como privadas, y para la población infantil y adolescente establece un servicio de ayuda pedagógica escolar e inclusión académica; asimismo mejoró la accesibilidad y movilidad en los diferentes entornos públicos como los servicios de salud, los planteles educativos y los edificios públicos.

Por otra parte en el sistema de transportes se tomaron medidas especiales para la PSD mediante subsidios que son recursos del Presupuesto General de la Administración Distrital, que consistían en una reducción de la tarifa plena del transporte, esto con el fin de visibilizar y reconocer a las PSD que transita o permanece en Bogotá.

Eventualmente con el fin de garantizar la correcta planeación, ejecución e implementación de las políticas públicas, la administración de Bogotá se encargó de reglamentar y supervisar la ejecución tanto de los decretos como de los proyectos. De igual importancia, el Decreto 470 de 2007 establece que las entidades responsables deben presentar anualmente informes cuantitativos y cualitativos ante el Concejo Distrital, cuya principal función se orienta en la vigilancia, seguimiento y control de las metas establecidas.

En este trabajo se toma como base en Decreto mencionado en el apartado anterior, en el cual se estipula la “Política Pública de Discapacidad 2007-2020”, el cual contó con la participación de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, internacionales y universidades, con el fin de trabajar desde una red de gobernanza en beneficio de la PSD por medio de planes, estudios, programas e implementación de estrategias.

El Decreto que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s), a través de diferentes mecanismos participativos y de planificación conjunta contribuyan en el cumplimiento de los deberes del Distrito en la garantía y provisión de condiciones dignas para la PSD, y exalta su labor de visibilizar y colaborar para el goce de los derechos y oportunidades; de igual importancia, la Administración propicia la creación de organizaciones del tercer sector que se enfoquen en la mitigación de problemas sociales relacionados con esta población, lo cual a su vez fortalece la capacidad de cumplimiento de lo acordado en la política pública.

De tal manera, la Alcaldía de Bogotá promueve que las ONG’s tienen roles específicos dentro de la política, tales como aquellos orientados fortalecer ambientes de aprendizaje y capacitación de los asuntos públicos y privados con el propósito no sólo de incidir de manera directa y positiva en las condiciones de vida y sociales de la PSD, sino además atiende también de manera transversal a su familia y contexto más cercano.

Adicional a las decisiones orientada al fortalecimiento de ejercicios de gobernanza a través de la participación y cooperación de los actores del Tercer Sector, la política pública busca garantizar el acceso transparente de estos a la información pública, fortaleciendo así un

ejercicio de accountability y gobierno abierto a través del acceso que pueden tener estos (ONG's fundaciones) al Sistema Unificado de Información sobre la Gestión Distrital.

Para finalizar este primer abordaje de la política y su estrecha relación con las fundaciones u ONG's en el cumplimiento de las metas trazadas, es importante mencionar que estos actores se vieron apoyados por la Administración en la consolidación de sus capacidades financieras, logísticas y técnicas por medio de incentivos, fortaleciendo un doble propósito en la promoción de la articulación (procesos de gobernanza) y el desarrollo de nuevos líderes y asociaciones.

### **ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO (2016-2019)**

En esta administración se llevaron a cabo varias estrategias en distintos ámbitos como la movilidad con la instalación de módulos braille en los paraderos donde opera el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP); adicional el gobierno Peñalosa en cumplimiento de las metas establecidas por el Decreto realizó una inversión, la cual permitió que se diera una mejora significativa en materia de infraestructura a través de la accesibilidad de los paraderos del SITP (Transmilenio y Buses Zonales), lo anterior en compañía del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

También se destaca la orientación laboral a la PSD y la asistencia a los programas de formación para el trabajo, y el asesoramiento de las personas que trabajan en la economía informal con el objetivo de incorporarlos al campo laboral formal junto con los beneficios que este brinda, el resultado evidenciado en el informe cualitativo del año 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá presenta programas como "ANTOJITOS PARA TODOS" que tienen este objetivo y son apoyados por entidades públicas y privadas como Colombia OUTSOURCING SOLUTIONS, Alimentos SPRESS y Grupo Éxito S.A.

En los informes cualitativos anuales se muestran unas tablas que corresponden a la capacitación e inclusión laboral de la PSD, en estas se ordenan por tipo de población, la intervención del tercer sector y el número de beneficiados, en este trabajo se mostrarán las tablas para evidenciar los resultados de la Administración de Enrique Peñalosa y se destacarán algunas fundaciones y ONG's que participaron en los programas y estímulos.

**Tabla 1-Capacitación e inclusión laboral**

<b>POBLACION-INTERVENCION.</b>	<b>ATENDIDOS</b>
<b>CUIDADORES DE GENTE CON DISCAPACIDAD</b>	<b>29</b>
CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS	1
FERIA - EMPRENDEDORAS 2019	3
MUJERES CON PROPÓSITO	20
RUTA DE EMPRENDIMIENTO	12
<b>DISCAPACIDAD AUDITIVA</b>	<b>5</b>
CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS	1
CONVENIO 326/2019 - IDT- ADC-SDDE	2
FERIA - EMPRENDEDORAS 2019	1
MUJERES CON PROPÓSITO	2
RUTA DE EMPRENDIMIENTO	3
<b>DISCAPACIDAD COGNITIVA</b>	<b>3</b>
FERIA LOCALIDAD DE SUBA 2019	<b>1</b>
RUTA DE EMPRENDIMIENTO	2

<b>DISCAPACIDAD FÍSICA</b>	<b>49</b>
CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS	6
CENTRO EMPRENDIMIENTO-RUTA-EMPRENDEDORES CON EL ARTEY NEGOCIOS-RUTA	2
CISCO EMPRESARIOS	2
TRANSMICABLE	2
FERIA - EMPRENDEDORAS 2019	1
FERIA LOCALIDAD FONTIBÓN 2019	1
FERIA SANTA FE 2019	1
MUJERES CON PROPÓSITO	5
RUTA DE EMPRENDIMIENTO	29
<b>DISCAPACIDAD MÚLTIPLE</b>	<b>2</b>
RUTA DE EMPRENDIMIENTO	2
<b>DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL</b>	<b>3</b>
CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS	1
FERIA SANTA FE 2019	1
MUJERES CON PROPÓSITO	1
<b>DISCAPACIDAD SORDOCEGUERA</b>	<b>4</b>
CISCO EMPRESARIOS	1
RUTA DE EMPRENDIMIENTO	3
<b>DISCAPACIDAD VISUAL</b>	<b>32</b>
CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS	3
CISCO EMPRESARIOS	1
CONVENIO 326/2019 - IDT- ADC-SDDE	3
FERIA - EMPRENDEDORAS 2019	1
FERIA LOCALIDAD DE SUBA 2019	1
FERIA SANTA FE 2019	1
MUJERES CON PROPÓSITO	12
RUTA DE EMPRENDIMIENTO	10
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>

Fuente: Escobar (2019, pág. 5)

En esta tabla 1 se expresan los resultados obtenidos de la inclusión laboral del año 2019, en total fueron 123 personas beneficiadas por la líneas de formación, capacitación e incorporación laboral formal, estos programas están liderados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de las



PSD promoviendo los emprendimientos, prácticas empresariales, la intermediación laboral de actores públicos y privados. Los participantes de esta línea pertenecen a todas las localidades de Bogotá, los datos son comprendidos por el tipo de discapacidad y los aliados estratégicos, que pueden ser entes del distrito o entidades sin ánimo de lucro.

Así mismo se encuentran distintos actores del tercer sector como *Mujeres con Propósito*, que es una iniciativa de PEPSICO y FUNDAES, que se focalizan en ayudar a mujeres a promover oportunidades laborales y/o asesoramiento en emprendimientos a través de planes de aprendizaje. La fundación Mujeres con propósito intervino en este programa asistiendo a población con discapacidad auditiva (2), discapacidad física (5), discapacidad psicosocial (1) y discapacidad visual (12).

Adicionalmente se muestra el interés y participación de ferias de emprendimiento en la cual intervienen actores públicos y privados sin ánimo de lucro que buscan brindar oportunidades y enseñar a la PSD, en estas líneas del distrito todos los actores que participan cumple un papel primordial para alcanzar las metas de las políticas públicas de la administración.

Todos los esfuerzos y acompañamientos del tercer sector cómo las ONG y fundaciones para la inclusión laboral son incentivadas y resaltadas por la administración de Enrique Peñalosa Londoño (2016-2019) de acuerdo a lo estipulado en el decreto 470 de 2007.

De la misma forma en este trabajo se analiza la inclusión laboral en esta administración debido a que es un campo sobresaliente del periodo 2016-2019, sin demeritar las demás líneas y los actores públicos y privados que también brindaron grandes oportunidades para la PSD en campos cómo la salud, artes e infraestructura.

### **CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (2020- )**

En referencia a la actual administración, se analiza el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020, hasta la fecha en que finalizó la ventana de observación del presente trabajo (Diciembre de 2021). Ahora bien, vale la pena aclarar que algunos de los programas establecidos en el plan de acción no cuentan aún con seguimiento y datos de avance para el año 2021, por lo cual en algunos casos se tomará la información disponible hasta el 2020 (matrices e informes cualitativos de resultados).

La Secretaría Distrital de Gobierno realizó la política pública para las personas con discapacidad en el lapso del 2020-2024 identificando cuatro sectores primordiales que son: ciudadanía activa, cultural simbólica, desarrollo capacidades oportunidades y entorno territorio medio ambiente.

**Tabla 2-Número de acciones por Sector/ Entidad con respecto a las Dimensiones**

Sector/Entidad	Ciudadanía activa	Cultural simbólica	Desarrollo capacidades oportunidades	Entorno territorio medio ambiente	Total general
Empresa de Transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A				6	6
Inst. Dist. de Recreación y Deporte - IDRD		3	1		4
Instituto de Desarrollo Urbano-IDU			1	1	2
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	2				2
Instituto para la Economía Social-IPES			6		6
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	1	2			3
Secretaría de Educación	2		5		7
Secretaría de Gobierno	2	1			3
Secretaría de la Mujer	5				5
Secretaría de Movilidad				10	10
Secretaría de Salud			5		5
Secretaría del Hábitat				1	1
Secretaría Desarrollo Económico			11		11
Secretaría Integración Social		2	10	1	13
Secretaría Planeación			3		3
<b>Total general</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>42</b>	<b>19</b>	<b>81</b>

Nota: Secretaría de planeación (2020, pág. 3)

Cómo se evidencia en la tabla 2 son en total 81 acciones en sectores y entidades como Secretaria de la mujer, Secretaría de cultura, recreación y deporte, Secretaría de educación entre otras; Se destaca en esta administración el mayor número de acciones en el sector de formación para el desarrollo y oportunidades.

**Tabla 3-Formación para el desarrollo**

Dimensión	ACCIÓN ARMONIZADA	ACCIÓN FINALIZADA	Total general
Ciudadanía activa	7	5	12
Cultural simbólica	7	1	8
Desarrollo capacidades oportunidades	29	13	42
Entorno territorio medio ambiente	12	7	19
<b>Total general</b>	<b>55</b>	<b>26</b>	<b>81</b>

*Fuente: Secretaría de planeación (2020, pág. 6)*

La formación para el desarrollo representa el 52,7%, sobre el total de las acciones para el 2020, siendo una línea sobresaliente de esta administración, a través de incentivos al tercer sector para el cumplimiento de las metas y la inclusión en ámbitos de desarrollo para la PSD.

### **2.3. INCIDENCIA DEL TERCER SECTOR EN LAS DECISIONES PÚBLICAS**

Para desarrollar este capítulo, se realizaron entrevistas a participantes del tercer sector, integrantes de fundaciones activas desde las Administraciones de Enrique Peñalosa y Claudia López, con el fin de que respondiera desde su perspectiva una serie de preguntas orientadoras de política públicas para las PSD y como consideran que han sido sus impactos en la población.

Las preguntas realizadas fueron:

1. ¿Qué opinión tiene de las políticas públicas actuales de Bogotá para la población en condición de discapacidad?
2. ¿Considera usted que hay un cambio en el plan de desarrollo de la alcaldía de Claudia López con respecto a la de la alcaldía de Enrique Peñalosa en la atención a la población con discapacidad?
3. ¿En qué ámbito o sector piensa que se debería reforzar o cambiar las políticas públicas para la población en situación de discapacidad? (POR EJEMPLO EDUCATIVO, LABORAL, SALUD)

4. ¿Cómo describiría usted el rol que tienen las ONG y fundaciones en el cumplimiento de las políticas del distrito en beneficio de las personas con discapacidad?

5. ¿Cuáles considera que han sido los aspectos positivos de las dos administraciones? ¿Cuál ha sido la política pública que más ha beneficiado a la personas con discapacidad en su opinión?

7. ¿Considera que estas políticas han favorecido una mejora en los ambientes de aprendizaje?

Teniendo en cuenta las preguntas orientadoras, el trabajo se enfocará en buscar un punto medio para comparar las respuestas y hacer un análisis con los dos capítulos anteriores medidas y acciones de política pública, y análisis de las políticas públicas tomadas por las administraciones de Enrique Peñalosa Londoño (2016-2019) y Claudia López Hernández (2020- ).

Los entrevistados del tercer sector reconocen en general dos políticas públicas, por un lado la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS) y la Política Pública Distrital de Discapacidad (PPDD), también reconocen los planes y estrategias relaciones con temas como social, laboral, educativo, salud, participación y comunicación, La política pública distrital deriva del decreto 470 de 2007 mencionada en el primer capítulo y que es un antecedente para los futuros programas y lineamientos del distrito.

En cuanto a precedentes jurídicos los participantes reconocen artículos de la constitución política de Colombia (1991) que ampara a la PSD como: el primer artículo en el cual Colombia se declara garante y protector de la dignidad humana para toda su población; el artículo 13 en el cual todos los individuos son libres e iguales ante la ley, y el estado promoverá una equidad a favor de la población que por su condición no esté en igualdad de condiciones con los demás; el artículo 47 sobre la “rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos” entre otros.

También se menciona en las entrevistas la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos Internacionales respecto a la dignidad y derechos humanos ratificados por Colombia como el programa de Acción de Viena y los incisos para una igualdad y equidad a toda la población.

Por otro lado ellos sienten que estas políticas públicas no son eficientes en la práctica, y que las herramientas y la implementación tienen estándares básicos que no ven más allá de la realidad, y carecen de ítems importantes en la PSD como la sensibilización además de hacer mal uso del lenguaje inclusivo y que se centra en la discapacidad y no en la persona.

En cuanto a las administraciones de Enrique Peñalosa y Claudia López, los participantes no ven una diferencia, para ellos ambos mandatarios proponen temas similares relacionado con educación, inclusión a la salud y laboral; en las políticas públicas se evidencia un desacierto en cuanto a la edad debido a que la PSD menor de 18 años tienen mayor cubrimientos en oportunidades y acceso a programas, planes y escenarios que la PSD mayor de 18 años, que en varias ocasiones debido a su edad no pueden acceder a los beneficios totales de los programas ofrecidos en las políticas públicas. Además un aspecto a reforzar que mencionan es el tema de los cuidadores (madres, padres, familiares cercanos o personas allegadas etc.) quienes no tienen oportunidades suficientes debido a la exclusión de las políticas públicas y a la baja consideración que este trabajo tiene en la sociedad, este aspecto debería reforzarse con programas y oportunidades del distrito.

A pesar de que el tema de educación es una constante en la PPDIS y en la PPDD, aún sigue siendo un tema que presentan un rezago y que desde la perspectiva del tercer sector debería ser reforzado en futuras políticas públicas tanto nacionales como distritales, el acceso a la educación es un tema complicado para las PSD porque la educación que se brinda en los colegios distritales no es suficiente según algunos padres y madres, y la educación privada es costosa, en cuanto a la educación superior las oportunidades son escasas. Un tema que debido a la pandemia del COVID-19 debe ser enfocado a las nuevas tecnologías de la información y con herramientas que faciliten la comunicación sin importar las distancias.

Los entrevistados consideran que las entidades sin ánimo de lucro son actores sociales fundamentales para la protección y promoción de los derechos de la PSD, y que cumplen con un papel de complemento para las políticas públicas que no brindan un cubrimiento óptimo para la PSD, el tercer sector lo consideran como una oportunidad a los individuos que no tienen un apoyo total como la variable mencionada anteriormente que es la edad.

Se resalta en las entrevistas aspectos positivos de las dos Administraciones y que han mantenido en sus políticas públicas como escenarios de inclusión desde la secretaría de

integración social y otros como los centros CRECER donde la PSD puede acceder a convocatorias y/o estímulos distritales en ámbitos culturales, además de una gala de premiación para la PSD y las personas cercanas (familia y cuidadores).

Las políticas públicas en general sí han beneficiado a la PSD en temas como la inclusión social, educativa, cultural, de salud etc. En las entrevistas se menciona cómo a través de la historia se veía la discapacidad como una enfermedad y no se tenían en cuenta los derechos humanos para esta población, y cómo las políticas públicas han ido cambiando este paradigma en su totalidad hasta hoy en día, que se brinda una protección a los derechos humanos de la PSD y se les brinda inclusión. Pero aun así consideran que se debe ampliar su cobertura a futuro teniendo en cuenta los fenómenos tecnológicos y sociales.

Los resultados obtenidos desde el más general a el más específico nos dan a entender que Colombia se muestra como una país garante y proteccionista de los derechos humanos y los grupos discriminados con un enfoque de igualdad y equidad, y más si se trata de personas discapacitadas física o mentalmente, el estado estipula en su constitución esto y también tiene tratados a nivel internacional que brindan protección a los derechos de las PSD.

En cuanto a la ciudad de Bogotá el distrito tiene acuerdos, decretos y conceptos en los que se estipulan las políticas públicas locales y los planes a seguir, cada Administración tiene un enfoque distintivo a cómo van a hacer los lineamientos, pero estas tienen que rendir cuentas anualmente a los entes encargados por medio de resultados y población beneficiada.

Comparando la realidad con la teoría expuesta en este trabajo y basado en el libro del autor Ted Gaebler *La reinención del gobierno: la influencia del espíritu empresarial en el sector público*; se puede evidenciar cómo el estado descarga al tercer sector el proveer servicios para beneficiar a la PSD, por medio de patrocinios, estímulos y programas para incentivar el trabajo de fundaciones y ONG's. Por ejemplo, en la administración de Enrique Peñalosa se destaca los programas para la capacitación e inclusión laboral junto con organizaciones sin ánimo de lucro y fundaciones como FUNDAES y PEPSICO, por otra parte en la Administración de Claudia López se destaca la formación para el desarrollo, por medio de los estímulos que esta le brinda a la PSD.

Se identificaron en el último capítulo de resultados y discusión las perspectivas de varios miembros de fundaciones y organizaciones frente a las políticas públicas en las

administraciones de Claudia López y Enrique Peñalosa, ellos señalaron una serie de temas a reforzar como una verdadera inclusión y una real práctica en la vida real, y no solo en los documentos o planes de acción, fue de vital importancia para este trabajo la opinión del tercer sector a través de sus miembros, la experiencia que ellos tienen y que manifestaron por medio de las respuestas en la entrevista, en la cual se evidencia un paradigma de desaciertos que deben ser corregidas en la políticas públicas a futuro y que es fundamental un verdadero proceso y acompañamiento de los entes encargados del estado para la PSD; otra respuesta que evidencia un desacierto en los programas y estímulos es la realidad que viven los mayores de 18 años, a los cuales debido a su edad pierden varias oportunidades en ámbitos como la educación, que es fundamental y con la que se puede cambiar la calidad de vida de la PSD.

### **3. CONCLUSIÓN**

Para finalizar, este trabajo tuvo como propósito visibilizar el papel del tercer sector como las fundaciones o como las ONG's en la vida de la PSD, se utilizó como herramienta las entrevistas para comparar desde las perspectivas de varios actores que intervienen en una política pública, también los resultados que brindan las Administraciones de Bogotá por medio de informes y matrices, y por último se buscaron los precedentes jurídicos que le dan pie a la políticas públicas en el presente y en el futuro.

Durante el trabajo se puede analizar desde diferentes perspectivas las políticas públicas locales, se evidencia durante los tres capítulos los mecanismos jurídicos que tiene Colombia para la protección de derechos fundamentales y como en algunos específica a la PSD, pero también cabe resaltar el poco acompañamiento y oportunidades que tienen los cuidadores y como se subestima su trabajo.

Asimismo el programa evidencia falencias y aspectos por mejorar en cuanto a temas que no son tratados por el estado ni por terceros, los documentos que sirvieron como precedente y apoyo sobre la población con discapacidad de la ciudad de Bogotá eran pocos. También en las entrevistas se evidenció un rezago en las políticas públicas para la PSD, pero es un tema que el tercer sector trabaja cada día para que las políticas públicas se acomoden mejor a la realidad de esta población y se brinden nuevas oportunidades en sectores como la educación, capacitación e inducción laboral y la formación para el desarrollo, realizar la investigación

sobre el trabajo de las fundaciones, entidades sin ánimo de lucro y las organizaciones no gubernamentales es un tema primordial para el avance de una sociedad justa y equitativa, se considera al tercer sector cómo necesario y fundamental, y para aquellos que necesitan visibilizarse ante el estado, y en este caso para personas en situación de discapacidad, las oportunidades y la defensa de sus derechos es un trabajo decoroso pero en ocasiones no es tenido en cuenta o subestimado, el trabajo de fundaciones y ONG's se realiza por proyecciones a un futuro con más oportunidades para todas la PSD sin distinción de edades, género etc. Además de que el distrito sea participe de programas y estímulos para todas las personas con discapacidad.

#### **4. BIBLIOGRAFÍA**

Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (agosto 31 de 2010). *Acuerdo 447 de 2010*.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. (octubre 12 de 2007). *Decreto 470 de 2007*.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. (enero 6 de 2011). *Acuerdo 463 de 2011*.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. (diciembre 29 de 2011). *Acuerdo 484 de 2011*.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. (octubre 12 de 2011). *Directiva 19 de 2011*.

Ávila Rendón, Carmen Liliana Gil Obando, Lida Maritza López, Alexandra Vélez Álvarez, Consuelo. (2012). Políticas públicas y discapacidad: Participación y ejercicio de derechos. *Artículos Ciencias de la Salud [215]*.

Concejo de Bogotá D. C., C. (noviembre 25 de 2010). *Acuerdo 453 de 2010*.



*Documentos para PERSONAS CON DISCAPACIDAD : Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital - PPDD.* (2021). Alcaldía de Bogotá.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=25015>

*Equidad y Políticas Poblacionales.* (2020). SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

<https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/poblaciones/discapacidad>

Fernández Collado Carlos, B. L. P. y. H. S. R. (2000). *Metodología de la investigación.* McGraw Hill.

Garzón-Díaz, K. (2015, abril 7). De la inclusión a la convivencia : Las narrativas de niños y niñas en diálogo con políticas públicas en discapacidad. *Universidad del Rosario.*

Parra Dussan, C., & Palacios Sanabria. (2007, Diciembre 23). Enfoque de derechos humanos en la política pública de discapacidad. *Universidad Sergio Arboleda.*

*Política pública de discapacidad.* (2020). Alcaldía de Bogotá.

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/politicas-publicas/la-sdis-aporta-a-la-implementacion/politica-publica-enfoque-diferencial/politica-publica-discapacidad-para-el-distrito-capital>

Reyes, C. M. R. (2011). Principios bioéticos y discapacidad: la perspectiva de su inclusión en las políticas públicas. *Revista Colombiana de Bioética.*

Secretaria Distrital de Educación. (2010). *Concepto 130011 de 2010.*

Ted Gaebler, D. O. (1994). *La reinención del gobierno: la influencia del espíritu empresarial en el sector público.* Colección ciencias políticas.

Velandia, I. C. (2002). La salud colectiva y la inclusión social de las personas con discapacidad. *Universidad de Antioquia - Facultad de Enfermería.*